

DECRETO N° 0351

NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0085/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 8/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota mencionada, solicita se designe políticamente a la agente **BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 6955**, como Directora del Jardín Maternal Mariano Moreno dependiente de esa Dirección Municipal, teniendo en cuenta la experiencia de la nombrada como docente a cargo de sala en el Jardín Maternal Portal de Belén y la aptitud personal, responsabilidad y compromiso demostrados por la misma;

Que dicho requerimiento surge en virtud de la vacante generada por la jubilación de la agente Acosta María Graciela;

Que por Pase N° 260/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

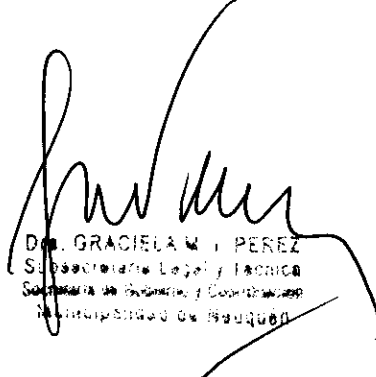
Que por Informe N° 299/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente a la agente **BAUTISTA** con vigencia al día 21 de marzo de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 21 de marzo ----- de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 6955 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.984.778, Categoría de Revista 21**, como Directora del Jardín Maternal


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Mariano Moreno dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 8/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 299/18.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

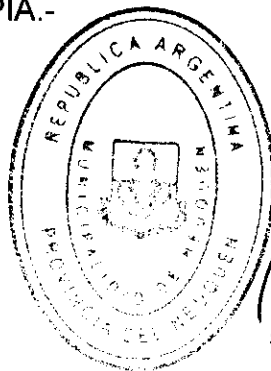
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha 04 / 05 / 2018